



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 655-2015-MDM

Mala, 03 de noviembre del 2015.

VISTO:

El proveído N° 3134-2015-GM/MDM de la Gerencia Municipal, informe N° 0275-2015-GPP-MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informe N° 670-2015-GAF/SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como el expediente administrativo N° 08649-15-MDM, presentado por Srta. Roció Fernanda Atoccsa Ccapali, estudiante quien cursa el IV Ciclo de la carrera profesional técnica de Contabilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico San Pedro del Valle de Mala, solicitando autorización para realización de Prácticas Pre Profesionales en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mala;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de las Municipalidad promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción.

Que, es política de este gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con ganas de superación originarios de nuestra localidad.

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la realización de prácticas Pre Profesionales de la Srta. Roció Fernanda Atoccsa Ccapali, quien se desempeña como personal de apoyo Administrativo en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mala, desde el 27 de octubre del 2015 por el lapso de 300 horas de prácticas pre profesionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La practicante percibirá, por concepto de propinas, la suma de Doscientos Cincuenta (S/. 250.00) Nuevos Soles correspondiente a 300 horas de prácticas pre profesionales.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución afectara a la cadena funcional correspondiente así como la función, Programas, Sub Programa y actividad asignada para este tipo de actividades.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Mala
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe